



COMUNICADO N°001-2026-HRLFAR

PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N°276

La Oficina de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias", en cumplimiento de la Nonagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N°32513- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, y de los Lineamientos para el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276, aprobados mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000056-2026-SERVIR-PE, CONVOCA al personal administrativo contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276 que reúna los requisitos establecidos en la normativa vigente, a participar en el procedimiento de nombramiento excepcional.

I. BASE LEGAL:

- Ley N°32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026. Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N 005-90-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°000056-2026-SERVIR-PE, que aprueba los Lineamientos para el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276.

II. PERSONAL COMPRENDIDO:

- Podrán participar los servidores administrativos contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276 que cumplan con los requisitos previstos en el numeral 4.3 de los Lineamientos para el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276.

III. REQUISITOS:

Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos: Encontrarse contratado bajo el Decreto Legislativo N°276 en una plaza orgánica presupuestada.

Contar con tres (03) años consecutivos o cuatro (04) años alternados de servicios bajo dicho régimen.

Cumplir con el perfil del cargo establecido en los instrumentos de gestión vigentes de la entidad.

IV. DOCUMENTOS A PRESENTAR:

Los servidores deberán presentar:

1. Solicitud de Nombramiento (Anexo N°04).
2. Currículum Vitae (Anexo N°05).

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

3. Declaración Jurada sobre impedimentos e incompatibilidades (Anexo N°06).
4. Copia de la documentación que resulte necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el numeral 4.3 de los presentes Lineamientos, siempre que dicha información no se encuentre en el legajo personal que se encuentra bajo custodia de la entidad donde solicita ser nombrado.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Horario de Atención (07:30 am a 03:30pm) horario Corrido, en secretaria de Oficina de Administración y Desarrollo de RR. HH de la Unidad Ejecutora 403-0874 Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias", sito en Av. 28 de Julio S/N

V. PUBLICACIÓN:

Con el objetivo de garantizar la transparencia y la correcta difusión de este proceso se ha dispuesto la publicación del cronograma y los formatos en nuestro portal web <https://hrloreto.gob.> del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias".

Documentación disponible para descarga:

- **Lineamientos para el nombramiento del Personal Administrativo contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público, en el marco de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.**
- **Cronograma detallado del proceso.**
- **Anexo N°04: Solicitud de Nombramiento.**
- **Anexo N°05: Formato Currículum Vitae.**
- **Anexo N°06: Declaración Jurada (prohibiciones, impedimentos e incompatibilidades).**

NOTA IMPORTANTE: El personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, que no participe de este proceso o no presente sus documentos dentro de las fechas establecidas en el cronograma, no podrá ser incluido en la correspondiente Resolución de Nombramiento, sin lugar a reclamo.

Iquitos, 23 de setiembre del 2026

OFICINA DE ADMINISTRACION DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

